

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

05

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES**

**LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SAN
DIEGO ICOSAND COMPAÑIA ANONIMA**

DE S/. 11'000.000,00

A US\$ 800,00

AUMENTO US\$ 360,00



AVTN

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, viernes, treinta de abril del año dos mil uno,
ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario
Trigesimocuarto de este Cantón, comparece el señor:-
DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, soltero, en
su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la
Compañía "Inmobiliaria Comercial San Diego

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ICOSAND COMPAÑÍA ANONIMA, debidamente
2 autorizado por la Junta General Extraordinaria
3 Universal de Accionistas, según se desprende de los
4 documentos que se agregan; mayor de edad,
5 ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil para
6 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, y
7 dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me
8 entrega cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En
9 su Registro de escrituras públicas, sírvase extender
10 una de la que conste el AUMENTO DE CAPITAL Y
11 REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía
"INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO -
ICOSAND COMPAÑÍA ANONIMA", al tenor de las
siguientes cláusulas :- PRIMERA.-
COMPARECIENTE:- Comparece el señor Diego
16 Alfonso Jiménez Enriquez, a nombre y en
17 representación de la compañía "INMOBILIARIA
18 COMERCIAL SAN DIEGO - ICOSAND COMPAÑÍA
19 ANONIMA" en su calidad de Vicepresidente
20 Ejecutivo, como lo acredita el nombramiento inscrito,
21 cuya copia certificada se agrega, y debidamente
22 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
23 Universal de Accionistas, de nueve de marzo del dos
24 mil uno; mayor de edad, de estado civil soltero, de
25 nacionalidad ecuatoriana, y con domicilio y
26 residencia en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
27 para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES.- A) Mediante la escritura pública



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

06

1 otorgada ante el Notario Décimo Segundo de Quito,
 2 doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diecisiete de
 3 enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyo
 4 la compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SAN
 5 DIEGO - ICOSAND COMPAÑÍA ANONIMA", con
 6 un capital suscrito y pagado de once millones de
 7 sucres, dividido en once mil acciones de un mil sucres
 8 cada una, y fue aprobada por la Superintendencia de
 9 Compañías en Resolución número noventa y dos
 10 punto uno punto uno punto uno guión mil
 11 novecientos catorce de uno de diciembre de mil
 12 novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro
 13 Mercantil del Cantón Quito, el ocho de enero de mil
 14 novecientos noventa y tres; marginada en la escritura
 15 de constitución el cuatro de diciembre de mil
 16 novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro de
 17 la Propiedad el diecisiete de diciembre de mil
 18 novecientos noventa y dos, y la Resolución inscrita en
 19 el Registro Mercantil el ocho de enero de mil
 20 novecientos noventa y tres.- B) La Junta General
 21 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
 22 compañía, en sesión del día viernes nueve de marzo
 23 del dos mil uno, acordó modificar los estatutos
 24 señalando el capital de la compañía en dólares, de
 25 acuerdo con el proceso de dolarización, incrementar
 26 el capital en trescientos sesenta dólares más, de
 27 manera que el capital ascienda al total de ochocientos
 28 dólares, y, reformar los estatutos especialmente en lo



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 relacionado con el ARTÍCULO CUARTO, según
2 consta de la copia certificada del acta que se agrega,
3 como documento habilitante.- TERCERA.-
4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
5 ESTATUTOS.- Con estos antecedentes , el señor
6 Diego Alfonso Jiménez Enriquez, a nombre y como
7 representante legal de la compañía "INMOBILIARIA
8 COMERCIAL SAN SIEGO - ICOSAND COMPAÑÍA
9 ANONIMA", da cumplimiento a lo dispuesto por la
10 junta General Extraordinaria y Universal de
11 Accionistas de nueve de marzo del dos mil uno y
12 procede a:- A) Aumentar el capital de la compañía en
la cantidad de trescientos sesenta dólares, que lo
hacen mediante aporte en dinero en efectivo y al
contado, por parte de todos los accionistas, en uso del
derecho de preferencia consignado en el Artículo
ciento treinta y cuatro de la Ley de Compañías, tal
como se establece, en el acta de Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas de nueve
de marzo del dos mil uno, de manera que el capital
social que era de once millones de sucres,
equivalentes a cuatrocientos cuarenta dólares sea de
ochocientos dólares, el mismo que se halla suscrito y
pagado en su totalidad, por el cual se emitirán
ochocientas acciones de un dólar cada una, se deja
expresa constancia de que el valor nominal de la
acción fue de un mil sucres cada uno, equivalentes al
cero punto cero cero cuatro centavos de dólar ,



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

07

1 aumentándolo al valor nominal de un dólar cada
2 acción; B) Reformar el artículo cuarto de los Estatutos
3 Sociales, que dirá:- ARTICULO CUARTO.- El Capital
4 Social de la compañía será de ochocientos dólares
5 dividido en ochocientas acciones, ordinarias y
6 nominativas de un dólar cada una, suscrito y pagado
7 en su totalidad.- CUARTA.- DECLARACION
8 JURAMENTADA.- El señor Diego Alfonso Jiménez
9 Enriquez, a nombre y en representación de la
10 compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SAN
11 DIEGO - ICONSAND COMPAÑIA ANONIMA", en
12 su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, declara bajo
13 juramento y con apercibimiento de las penas del
14 perjurio, una vez juramentado, que los valores
15 correspondientes a este aumento del capital social de
16 la compañía, ha sido suscrito y pagado en su
17 totalidad en efectivo por sus actuales socios, y que se
18 ha depositado en la cuenta corriente de la compañía.-
19 QUINTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.-
20 La suscripción y pago de acciones, consta detallada
21 en el Acta de la Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Accionistas.- Usted, señor Notario, se
23 servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- F) Dr.
24 Luis Eduardo Ayala Almeida.- Matrícula número seis
25 mil doscientos cincuenta y siete- Colegio de
26 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que
27 el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
28 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el
2 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma
3 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
4

5

6

7

8

9

10

11

12



13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28


DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ
C.I. 170699739-0

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

Quito, 12 de enero de 1999

08

Señor
DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ .
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND S.A.**, reunida el día de hoy, reeligió a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.



La Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 17 de enero de 1992, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de enero de 1993.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Laura Mercedes Jiménez
Laura Mercedes Jiménez de Jiménez
PRESIDENTA

Acepto el día de hoy, el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND S.A.**, y tomó posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170699739-0.

DEB
Diego Alfonso Jimenez Enriquez
C.I. # 170699739-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 310 del Registro de Aborramientos Tomo 130

Quito, a 26 de 8 mes de 1999

REGISTRO MERCANTIL

Paul Secaira

PAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE AGCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND C.A., DE 9 DE MARZO DEL 2001

En Quito, hoy día, viernes, 9 de marzo del 2001, a las diez y seis horas, se hallan presentes y reunidos en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre sin número, antes Occidental, y calle la Florida de esta misma ciudad, los accionistas señores LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA, FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ, PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ Y DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de S/ 11'000.000.00 de la compañía por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a tratar y resolver los siguientes asuntos:



PRIMERO.- Aumento de Capital.

SEGUNDO.- La modificación del artículo cuarto de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionista, se procede a conformar la lista de asistentes, con indicación del número de sus acciones pagadas, valor nominal y número de votos que a cada uno les corresponde, y es la siguiente:

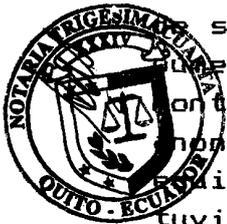
NOMBRE DE ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR/NOMINAL	No. VOTOS
LUIS F. JIMENEZ JARA	10.850	S/ 1000	10.850
FREDDY I. JIMENEZ E.	50	S/ 1000	50
PABLO F. JIMENEZ E.	50	S/ 1000	50
DIEGO A. JIMENEZ E.	50	S/ 1000	50
	<hr/>		<hr/>
	11.000		11.000,

Con lo que se demuestra que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.

Siendo las 16.30 horas, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, presidida por la señora Laura Mercedes Enríquez Mejía como Presidenta de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc Diego Alfonso Jiménez Enríquez.

La Presidencia pone a consideración el primer asunto del orden del día que versa sobre el aumento de capital de la compañía.

Manifiesta que la resolución número 99.1.1.1.3008 de 7 de septiembre de 1999, promulgada en el Registro Oficial número 278 del 16 de septiembre de 1999, se fija el monto mínimo del capital suscrito de las compañías nomimas en la cantidad de S/ 20'000.000,00, equivalentes a US\$ 800.00 y obliga a las compañías que tuvieren un capital social inferior al indicado, a aumentarlo para llegar al fijado.



Informa también que por el proceso de dolarización deben cambiarse los montos de sucres a dólares.

Por lo tanto propone a la junta General el Aumento de Capital de S/ 11'000.000,00, equivalentes a 440 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de S/ 20'000.000,00 equivalentes a 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir en la cantidad de 360 dólares que lo hacen mediante aporte en dinero en efectivo y al contado por parte de todos los accionistas en uso del derechos de preferencia consignado en el Art. 134 de la Ley de Compañías y por lo cual se emitirán 800 acciones de un dólar cada una, se deja expresa constancia de que el valor nominal de las acción fue de un mil sucres cada una, equivalentes a cero punto cero cero cuatro centavos de dólar, aumentándolo al valor nominal de un dólar cada acción, y como este aumento debería ser a prorrata del capital suscrito y pagado de los accionistas, esto daría como resultado que el aumento no sea con cifras enteras sino con decimales, por lo cual debe realizarse en cifras redondas, para lo

cual propone el siguiente cuadro de integración y pago del capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAP. PAGADO NUMERARIO Y AUMENTADO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES
LUIS F. JIMENEZ J.	US 434	US 354	US 788	788
FREDDY L. JIMENEZ E.	US 2	US 2	US 4	4
PAULO F. JIMENEZ E.	US 2	US 2	US 4	4
Diego A. Jimenez E.	US 2	US 2	US 4	4
	US 440	368	808	800

La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el aumento de capital en la forma propuesta.



Presidencia pone en consideración el segundo asunto orden del día que versa sobre la reforma de estatutos.

Por otra parte, por el aumento aprobado debe modificarse el artículo cuarto de los Estatutos, considerando también las circunstancias de la dolarización de la Economía.

Por lo expuesto propone la modificación del artículo cuarto:

"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía será de 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

La Junta General aprueba por unanimidad el texto modificado del artículo cuarto, y recomienda y autoriza al Vicepresidente Ejecutivo que otorgue y suscriba la correspondiente escritura y realice todos los trámites necesarios para cumplir los objetivos de los puntos tratados en esta acta que, una vez terminado el trámite del aumento se proceda a la emisión de las nuevas acciones y al canje con las acciones anteriores.

Por no existir más asuntos de que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión

de Junta General, se da lectura a su texto , que es aprobado por unanimidad , y para constancia de ello, firman todos los accionistas, la Presidenta y el Secretario ad-hoc.

LAURA MERCEDES ENRIQUEZ MEJIA
PRESIDENTA

LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA
SOCIO



FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ
SOCIO

PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ
SOCIO

DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ
SOCIO- SECRETARIO AD-HOC

ECUATORIANA ***** VAAA304240

SOLTEFO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS FRANCISCO JIMENEZ

LAURA MERCEDES ENSIQUE

QUITO 29786785

29786780

1288782

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENDACION

FORMULARIO DE CIUDADANIA N. 170699739-0

JIMENEZ ENRIQUEZ DIEGO ALFONSO

28 AGOSTO AÑO 1971

QUITO SANTA PRISCA

17 027 1288

QUITO

CONTRERAS SUAREZ 71

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *una* Folios: *civil*

Quito a *30 de abril del 2001*



Dr. Alfonso di Donato Salvador

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-

EL NOTARIO,



Alfonso Donato Salvador

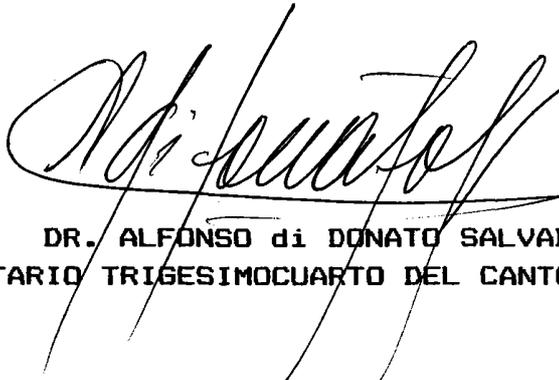
DR. ALFONSO d DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #02.Q.IJ.2487, dictada por el señor doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, de fecha 10 de julio del año dos mil dos, tome debida nota al margen de las respectivas matrices de fechas 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND C.A., constante del presente instrumento público.-

12

Quito, a 23 de Agosto del 2002

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

RA-

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02. Q. IJ. 2487 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 10 de julio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO - ICOSAND COMPAÑIA ANONIMA", celebrada ante mi el 17 de enero de 1.992, del aumento de capital, reforma de estatutos y ratificatoria de dicha Compañía, realizadas por escrituras públicas celebradas ante el Notario Trigésimo Cuarto de este cantón, el 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.

Quito, a 30 de agosto del 2002

El Notario Jaime Nolivos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

14



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de Julio del 2.002, bajo el número **005** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **53** del Registro Mercantil de ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs **92**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAN C. A.**", el 30 de Abril del 2.001; y, Escritura Ratificatoria de 9 de Abril del 2.002, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00022**.- Quito, a dos de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYDON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

2 4 8 7

EDUARDO GUZMÁN RUEDA
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

15

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de abril del 2001 y de la escritura pública ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 9 de abril del 2002, ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.0860 de 4 de junio del 2002 y DJC.02.1830 de 9 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND C.A. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Cuarto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de abril del 2001, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 9 de abril del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

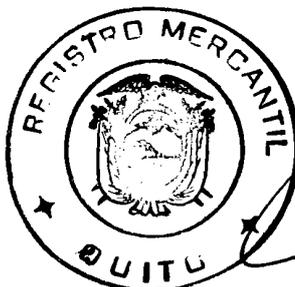
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras públicas respectivas.

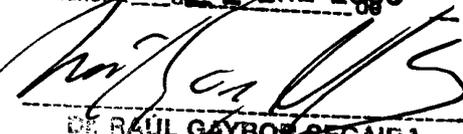
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL. 2002

FAP/ACP
EXP.47704

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 005 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Tomo 134 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.
Quito, a 2 ENE 2003


DE RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

16

RATIFICATORIA

LA COMPANIA INMOBILIARIA COMERCIAL SAN
DIEGO ICOSAND COMPANIA ANONIMA

CUANTIA INDETERMINADA



AVTN

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, martes, nueve de abril del año dos mil dos,
ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario
Trigesimocuarto de este Cantón, comparece el señor:
DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, soltero, en
su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la
Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SAN
DIEGO ICOSAND COMPANIA ANONIMA", como

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 consta del nombramiento que se acompaña; mayor de
2 edad, ecuatoriano, vecino de este lugar y hábil para
3 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, y
4 dice:- que eleva a escritura pública la minuta que me
5 entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En
6 su Registro de escrituras públicas, sírvase extender
7 una de la que conste un de RATIFICATORIA, al
8 tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
9 COMPARECIENTE:- Comparece el señor Diego
10 Alfonso Jiménez Enriquez, a nombre y en
11 representación de la compañía "INMOBILIARIA
12 COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND COMPAÑIA
13 ANONIMA" en su calidad de Vicepresidente
Ejecutivo, como lo acredita el nombramiento inscrito,
cuya copia certificada se agrega; mayor de edad, de
estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, y
con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito,
legalmente capaz para contratar y obligarse.-
17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante la
18 escritura pública otorgada ante el Notario
19 Trigesimocuarto de Quito, doctor Alfonso di Donato
20 Salvador, el treinta de abril del año dos mil uno, se
21 Aumento el Capital y se reformo los Estatutos
22 Sociales de la compañía "INMOBILIARIA
23 COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND COMPAÑIA
24 ANONIMA".- b) En dicho instrumento público se
25 aumento su capital social en trescientos sesenta
26 dólares americanos; y, se reformo el Artículo Cuarto
27
28



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

17

1 de sus estatutos sociales, quedando de esta manera el
2 capital social de la compañía en ochocientos dólares
3 de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
4 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un
5 dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

6 TERCERA.- RATIFICATORIA.- Con estos
7 antecedentes, el señor Diego Alfonso Jiménez
8 Enriquez, a nombre y como representante legal de la
9 compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SAN
10 DIEGO ICOSAND COMPAÑIA ANONIMA",
11 declara que el registro contable del aporte en
12 numerario, con el cual se aumento el capital social de
la compañía que representa, ha sido realizado en
fecha posterior a la del otorgamiento de la escritura
pública detallada en el literal a) de antecedentes,
que los dineros de la compañía se encuentra
debidamente contabilizados.



17 CUARTA.-
18 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Diego
19 Alfonso Jiménez Enriquez, a nombre y en
20 representación de la compañía "INMOBILIARIA
21 COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND COMPAÑIA
22 ANONIMA", en su calidad de Vicepresidente
23 Ejecutivo, declara bajo juramento y con
24 apercibimiento de las penas del perjurio, una vez
25 juramentado, que los valores correspondientes a este
26 aumento del capital social de la compañía, ha sido
27 suscrito y pagado en su totalidad en efectivo por sus
28 actuales socios, y que se ha depositado en la cuenta

DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR

1 corriente de la compañía.- QUINTA-
2 MARGINACION.- El señor Notario Trigesimocuarto
3 del cantón Quito, tomará debida nota al margen de la
4 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
5 Estatutos, de fecha treinta de abril del año dos mil
6 uno, la presente ratificatoria.- Usted , señor Notario,
7 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- f)
8 Dr. Luis Eduardo Ayala Almeida.- Matrícula número
9 seis mil doscientos cincuenta y siete- Colegio de
10 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que
11 el compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
12 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que
13 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el
14 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma
15 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ

C.I. 170699739-D.

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
DOCUMENTOS HABILITANTES :-----

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

Quito, 12 de enero de 1999

Señor
DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND S.A.**, reunida el día de hoy, reeligió a usted como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Jaime Nolvos Maldonado, el 17 de enero de 1992, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de enero de 1993.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

Laura Mercedes Jiménez de Jiménez
Laura Mercedes Jiménez de Jiménez
 PRESIDENTA

Acepto el día de hoy, el nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND S.A.**, y tomé posesión del cargo, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 170699739-0.

Diego Alfonso Jiménez
Diego Alfonso Jiménez Enríquez
 C.I. " 170699739-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 310 del Registro de Acreditamientos Tomo 1311

Quito, a 26 de Mayo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
M. GAYDOR SECAIRA,
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, LA MISMA QUE SE HALLA AGREGADO A MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS COMO DOCUMENTO HABILITANTE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. -

EL NOTARIO,

[Handwritten signature of Dr. Alfonso di Donato Salvador]

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
COMERCIAL SAN DIEGO (COSANO) C.A.. DE 9 DE MARZO DEL 2001

19

En Quito, hoy día, viernes, 9 de marzo del 2001, a las diez y seis horas, se hallan presentes y reunidos en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre sin número, antes Occidental, y calle la Florida de esta misma ciudad, los accionistas señores LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA, FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ, PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ Y DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de \$/ 11'000.000,00 de la compañía por lo que al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver los siguientes asuntos:



PRIMERO.- Aumento de Capital.

SEGUNDO.- La modificación del artículo cuarto de los estatutos.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios o Accionista, se procede a conformar la lista de asistentes, con indicación del número de sus acciones pagadas, valor nominal y número de votos que a cada uno les corresponde, y es la siguiente:

NOMBRE DE ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR/NOMINAL	Nº. VOTOS
LUIS F. JIMENEZ JARA	10.850	\$/ 1000	10.850
FREDDY I. JIMENEZ E.	50	\$/ 1000	50
PABLO F. JIMENEZ E.	50	\$/ 1000	50
DIEGO A. JIMENEZ E.	50	\$/ 1000	50
	<hr/>		<hr/>
	11.000		11.000,

Con lo que se demuestra que se hallan presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital social.

Siendo las 16.30 horas, se instala la sesión de Junta General, Extraordinaria Universal de Accionistas, presidida por la señora Laura Mercedes Enríquez Mejía como Presidenta de la Compañía y actúa como secretario ad-hoc, Diego Alfonso Jiménez Enríquez.

La Presidencia pone a consideración el primer asunto del orden del día que versa sobre el aumento de capital de la compañía.

Manifiesta que la resolución número 99.1.1.1.3008 de 7 de septiembre de 1999, promulgada en el Registro Oficial número 1278 del 16 de septiembre de 1999, se fija el monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas en la cantidad de S/ 20'000.000,00, equivalentes a US\$ 800.00 y obliga a las compañías que tienen un capital social inferior al indicado, a aumentarlo para llegar al fijado.



Informa también que por el proceso de dolarización deben cambiarse los montos de sucres a dólares.

Por lo tanto propone a la junta General el Aumento de Capital de S/ 11'000.000,00, equivalentes a 440 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de S/ 20'000.000,00 equivalentes a 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir en la cantidad de 360 dólares que lo hacen mediante aporte en dinero en efectivo y al contado por parte de todos los accionistas en uso del derechos de preferencia consignado en el Art. 134 de la Ley de Compañías y por lo cual se emitirán 800 acciones de un dólar cada una, se deja expresa constancia de que el valor nominal de las acción fue de un mil sucres cada una, equivalentes a cero punto cero cero cuatro centavos de dólar, aumentándolo al valor nominal de un dólar cada acción, y como este aumento debería ser a prorrata del capital suscrito y pagado de los accionistas, esto daría como resultado que el aumento no sea con cifras enteras sino con decimales, por lo cual debe realizarse en cifras redondas, para lo

cual propone el siguiente cuadro de integración y pago del capital:

NOBRE ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	CAP. PAGADO NUMERARIO Y AUMENTADO	CAPITAL TOTAL ACTUAL	TOTAL ACCIONES
LUIS F. JIMENEZ J.	US 434	US 354	US 788	788
FREDDY L. JIMENEZ R.	US 2	US 2	US 4	4
PABLO F. JIMENEZ R.	US 2	US 2	US 4	4
DIEGO A. JIMENEZ R.	US 2	US 2	US 4	4
	US 440	360	800	800

20

La Junta General Extraordinaria aprueba por unanimidad el aumento de capital en la forma propuesta.

La Presidencia pone en consideración el segundo asunto del orden del día que versa sobre la reforma de los Estatutos.



Por otra parte, por el aumento aprobado debe modificarse el artículo cuarto de los Estatutos, considerando también las circunstancias de la dolarización de la Economía.

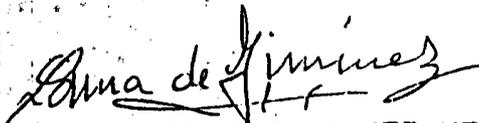
Por lo expuesto propone la modificación del artículo cuarto:

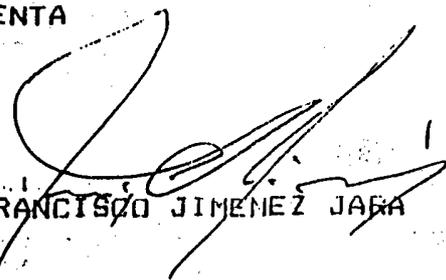
"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía será de 800 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en 800 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad.

La Junta General aprueba por unanimidad el texto modificado del artículo cuarto, y recomienda y autoriza al Vicepresidente Ejecutivo que otorgue y suscriba la correspondiente escritura y realice todos los trámites necesarios para cumplir los objetivos de los puntos tratados en esta acta que, una vez terminado el trámite del aumento se proceda a la emisión de las nuevas acciones y al canje con las acciones anteriores.

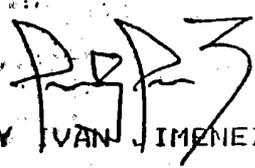
Por no existir más asuntos de que tratar se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión

de Junta General, se da lectura a su texto , que es aprobado por unanimidad , y para constancia de ello, firman todos los accionistas, la Presidenta y el Secretario ad-hoc.

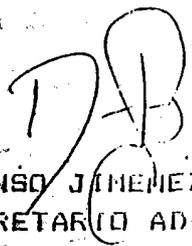

LAURA MERCEDES ENRIQUEZ NEJIA
PRESIDENTA


LUIS FRANCISCO JIMENEZ JARA
SOCIO



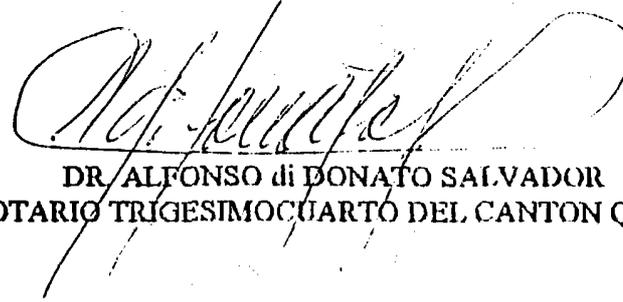

FREDDY IVAN JIMENEZ ENRIQUEZ
SOCIO


PABLO FRANCISCO JIMENEZ ENRIQUEZ
SOCIO


DIEGO ALFONSO JIMENEZ ENRIQUEZ
SOCIO- SECRETARIO AD-HOC

ES FIEL COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, LA MISMA QUE SE HALLA AGREGADO A MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS COMO DOCUMENTO HABILITANTE, LA CONFIERO DEBIDAMENTE SEILLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



ECUADORIA
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 LUIS FRANCISCO JIMENEZ
 LAURA MERCEDES ENRIQUEZ
 QUITO 29/06/99
 29/02/2015
 1203782

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE OFICIO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION
 REGISTRO DE CIUDADANIA N. 170699739-0
 JIMENEZ ENRIQUEZ DIEGO ALFONSO
 17 AGOSTO 1971
 PICHINCHA/QUITO/SANTA CRUZ
 17 027 1288
 PICHINCHA/ QUITO
 FOMPEREZ SUAREZ 71

DP

05-06-1900 09:17AM FROM 593 2 49841 TO 235235 P.01

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 EL CIUDADANO QUE NO PUEDE SER DEJADO
 DE PAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
 SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
 CON LA LEY.
 PICHINCHA
 Dupl. Sane. Otros.
 Valor: \$ USD 4.00



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION
 TSE
 12-06-001 17-60335 1706997390
 JIMENEZ ENRIQUEZ DIEGO ALFONSO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRIZ
[Signature]

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado.

en: *del* Folios: *1 y 2*
 Quito a: *quince de junio*



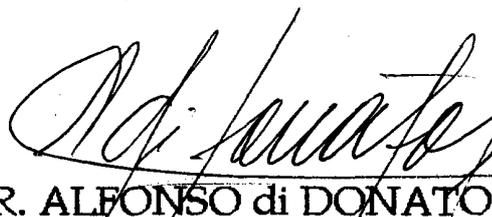
[Signature]
 Dr. Alfonso di Donato Salvador
 Notario Trigesimacuarto
 Cantón Quito



TOTAL P.01

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE ABRIL DEL
DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO,



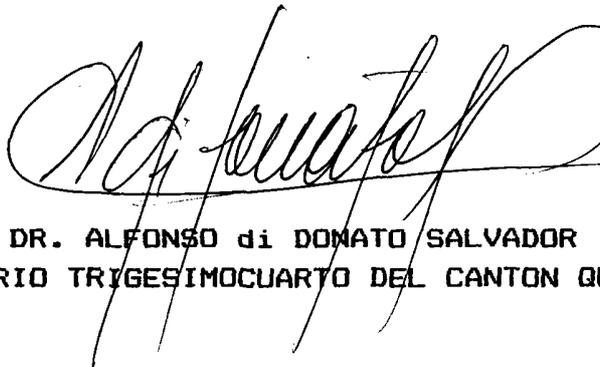
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #02.Q.IJ.2487, dictada por el señor doctor EDUARDO GUZMAN RUEDA, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS, de fecha 10 de julio del año dos mil dos, tome debida nota al margen de las respectivas matrices de fechas 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002, la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND C.A., constante del presente instrumento público.-

22

Quito, a 23 de Agosto del 2002

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02. Q. IJ. 2487 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 10 de julio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO - ICOSAND COMPAÑIA ANONIMA", celebrada ante mi el 17 de enero de 1.992, del aumento de capital, reforma de estatutos y ratificatoria de dicha Compañía, realizadas por escrituras públicas celebradas ante el Notario Trigésimo Cuarto de este cantón, el 30 de abril del 2001 y 9 de abril del 2002, actos que son aprobados por la antes mencionada resolución.

Quito, a 30 de agosto del 2002

Dr. Jaime Nolvos Maldonado

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



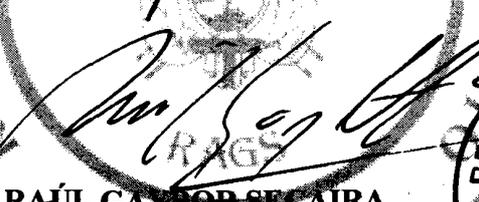


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

24



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de Julio del 2.002, bajo el número **005** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 53 del Registro Mercantil de ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres, a fs 92, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INMOBILIARIA COMERCIAL SAN DIEGO ICOSAND C. A."**, el 30 de Abril del 2.001; y, Escritura Ratificatoria de 6 de Abril del 2.002, otorgadas ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **00022**.- Quito, a dos de Enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-